REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución de Dirección Ejecutiva

**N° 998-2014-MIDIS/PNAEQW**

Lima, 06 de marzo de 2014

**VISTO:**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2091-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 20 de diciembre de 2013 y el Informe N° 1071-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2091-2013-MIDIS/PNAEQW se modificó la conformación del Comité de Compra Junín 5;

Que, al expedirse la citada Resolución de Dirección Ejecutiva, por error material se consignó como integrante del Comité de Compra Junín 5 a "Katherine Flor Valencia Villaizan, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública Santa Teresa 201", debiendo decir "Katherine Clariza Pizarro García, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 202";

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial Nº 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2091-2013-MIDIS/PNAEQW respecto a la conformación del Comité de Compra Junín 5, debiendo decir:

*"**Artículo 2.-** El Comité de Compra Junín 5 está integrado por:*
- *Sra. María Jhovanna Vilca Palpa, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 31518 "José Gálvez";*
- *Sra. Katherine Clariza Pizarro García, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 202;*

*- Sr. Luis Juan Maldonado Espinoza, por la Municipalidad Provincial de Tarma;*
*- Sra. Ana Rosa Chero Bautista, por la Dirección de la Red de Salud Regional de Tarma;*
*- Sr. Estanislao Aparicio Medina Espinoza, Gobernador de la Provincia de Tarma."*

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Vº Bº
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- MIDIS -

Dr. PERCY LUIS MIÑAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL